



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se presenta constancia de envío y recibido del oficio N° 0069 dirigido al pagador y/o tesorero de la empresa HERMECO S.A.S., mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada por este Juzgado. Para proveer. Bucaramanga, 11 de diciembre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

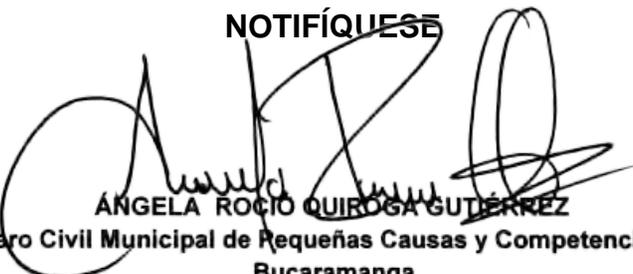
Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COMULTRASAN MULTIACTIVA
DEMANDADOS:	YERLY ROCIO CALA DÍAZ JEFERSON REINALDO RAMÍREZ DÍAZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 703
RADICADO:	680014189001- 2018-00197-00
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, agréguese al expediente la constancia de envío y recibido del oficio No 0069, dirigido a la empresa HERMECO S.A.S, mediante el cual se comunica la medida cautelar decretada por este Estrado Judicial.

Sobre el valor consignado en el recibo, se decidirá en el momento de liquidar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juzgado Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga
ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **15 DE DICIEMBRE DE 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**